

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 29 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0006447

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: IntiQara1990

Clases y descripción de productos y/o servicios:

18: Bolsos; bolsos a mano de cuero sintético; bolsos de cuero; bolsos de cuero de imitación; bolsos de cuero sintético; bolsos de mano; bolsos de mano con asas; bolsos de mano de cuero; bolsos de mano de cuero artificial; bolsos de mano para hombres; bolsos de mano pequeños; bolsos de mano sin asas [monederos]; bolsos de mensajería; bolsos de moda; bolsos de playa; bolsos de trabajo; bolsos de viaje; bolsos multiuso; bolsos para hombres; bolsos pequeños; bolsos y billeteras de cuero; bolsos y carteras de cuero; carteras [bolsos de mano]; carteras de cuero [bolsos]; correas para bolsos; correas para bolsos de mano; equipaje, bolsos, billeteras y bolsos de transporte; equipajes, bolsos, carteras y bolsos de transporte; riñoneras y bolsos de cadera.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

franco stiven melo yela
carrera 32 a # 1-36
PASTO 520002 NARIÑO
COLOMBIA

Datos de Notificación:

franco stiven melo yela , carrera 32 a # 1-36 , PASTO 520002 NARIÑO, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.